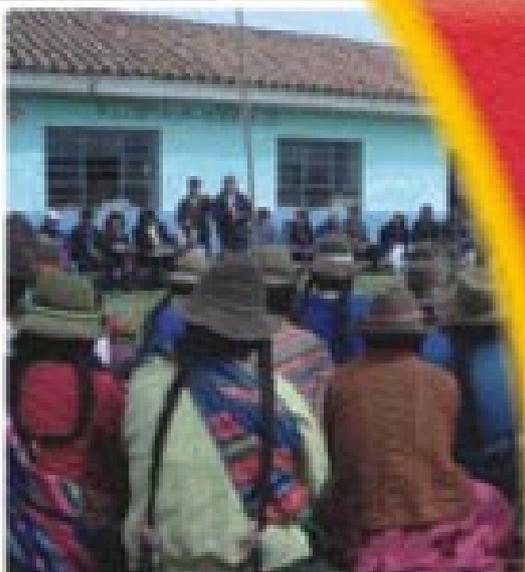




RED DE MUNICIPALIDADES  
RURALES DEL PERÚ



Guía para  
el Diseño  
de Políticas  
Públicas Locales  
con Enfoque de Género

## Guía para el Diseño de Políticas Públicas Locales con Enfoque de Género

© APODER-COSUDE  
General Córdova 2576, Lince  
[www.apoder.org](http://www.apoder.org)

REMURPE  
Ramón Dagnino 201, Jesús María  
[www.remurpe.org.pe](http://www.remurpe.org.pe)

AUTORA:  
Carmela Chung Echevarría.

REVISIÓN DE DOCUMENTO  
Arturo Granados,  
Guisela Valdivia,  
Binolia Pórcel,  
Artemio Pérez.

EDICIÓN DE CONTENIDO:  
Marcela Aliaga.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:  
Hugo Poémape.

TIRAJE:  
1000 ejemplares.

Lima, Setiembre 2007.

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN .....   | 5  |
| I. DESARROLLO LOCAL, DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO.....   | 7  |
| 1. ¿Qué es el desarrollo? ¿Desde qué enfoques entendemos el desarrollo? .....                                  | 7  |
| 2. Rol de los Gobiernos Locales en la promoción del desarrollo.....  | 8  |
| 3. ¿Cómo entender el enfoque de género?  |    |
| Definiciones básicas .....   | 10 |
| Género.....  | 11 |
| Sistema de género .....  | 12 |
| Relaciones de género .....   | 12 |
| Equidad de género .....  | 13 |
| Enfoque de género .....  | 13 |
| Igualdad de oportunidades.....   | 14 |
| II. POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO .....   | 15 |
| 1. ¿Qué es una política pública? .....   | 15 |
| 2. ¿Qué significa analizar las políticas públicas locales desde un enfoque de género? .....                    | 17 |
| Políticas neutrales de género  |    |
| Políticas específicas de género  |    |
| Políticas transformativas o redistributivas de género  |    |
| 3. Barreras frecuentes y condiciones para la implementación de políticas desde una perspectiva de género ..... | 19 |
| 4. Proceso metodológico para el diseño de una política pública con perspectiva de género.....                  | 20 |
| a) Identificación y definición de la problemática de género en el ámbito local.....                            | 21 |
| b) El establecimiento de prioridades .....   | 22 |
| c) Formulación de la política de género .....  | 24 |
| d) Formalización y difusión de la política .....   | 27 |
| e) Roles de los actores en la implementación de una política pública con perspectiva de género.....            | 28 |
| III. ¿CÓMO GESTIONAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE HOMBRES Y MUJERES DESDE LA GESTIÓN MUNICIPAL?.....        | 29 |
| Paso 1: Reconocimiento de la relación entre género y la gestión municipal .....                                | 30 |
| Paso 2: Análisis de áreas de gestión.....  | 32 |
| Paso 3: Definición de innovaciones o productos de mejora de la gestión local por áreas de gestión .....        | 36 |
| Paso 4: Implementación de las mejoras, innovaciones o servicios municipales .....                              | 37 |

|   |    |
|---|----|
| IV. ESTRATEGIAS PARA INCORPORAR POLÍTICAS PÚBLICAS<br>CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN<br>DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES ..... | 39 |
| 1. Estrategias generales: .....   | 39 |
| 2. Estrategias específicas en los instrumentos de gestión local: .....  | 42 |
| En el presupuesto participativo .....   | 42 |
| En la estructura orgánica del municipio .....   | 43 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....   | 45 |
| <b>Anexo 1:</b> Avances Normativos Internacionales y Nacionales para las Mujeres ...  | 46 |
| <b>Anexo 2:</b> Acuerdo Nacional: Décimo Primera Política de Estado .....   | 50 |
| <b>Anexo 3:</b> Modelo de Ordenanza para Incorporar a las Mujeres en el CCL.....  | 51 |

# PRESENTACIÓN

La integración del enfoque de género en las políticas públicas de la Gestión Municipal, particularmente en ámbitos rurales, es una tarea imprescindible si se pretende impulsar el desarrollo humano. Hasta el momento, pese a los esfuerzos y los avances realizados, son pocas las experiencias de gestión municipal que han afrontado y considerado adecuadamente las diferencias de situaciones, roles, responsabilidades, necesidades, oportunidades y prioridades existentes entre mujeres y varones, tanto en el acceso a los servicios públicos como en la toma de decisiones.

La tarea no es fácil, ya que tenemos que modificar actitudes, comportamientos y estereotipos culturalmente enraizados en las sociedades rurales. Sin embargo, es un desafío ético aportar en el desarrollo de capacidades y diseño de instrumentos metodológicos que enriquezcan las políticas orientadas a superar las desigualdades de género que colocan a las mujeres en situaciones desventajosas. Pero además, hay razones económicas y de eficiencia: esta sociedad no puede prescindir de la enorme contribución de las mujeres al desarrollo y al progreso social.

La Red de Municipalidades Rurales (REMURPE) con el apoyo del Programa de Apoyo a la Descentralización en Espacios Rurales (APODER), de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), han asumido con convicción la preocupación de incorporar en la gestión municipal la perspectiva de género, por lo que, entre otras acciones significativas, han elaborado esta Guía Metodológica, que recoge diversas experiencias en curso y cuya publicación tiene el objetivo de brindar una herramienta práctica y operativa que facilite y posibilite la introducción del análisis de las cuestiones de género en las diferentes fases de diseño e implementación de políticas públicas de los Gobiernos Locales rurales.

Confiamos que esta Guía constituirá un nuevo instrumento que nos permita progresar hacia una sociedad más igualitaria, donde todas las personas varones y mujeres puedan beneficiarse de los recursos y participen en todos los ámbitos de la vida económica, social y política en condiciones de igualdad, avanzando hacia una democracia real.

El documento está organizado en cuatro capítulos. El primero está dedicado a los aspectos conceptuales del desarrollo humano y el enfoque de género; el segundo desarrolla la vinculación entre política pública y enfoque

de género; en el tercer capítulo se brindan las pautas metodológicas para impulsar un proceso de mejora de la gestión municipal que considera la perspectiva de género; finalmente, en el cuarto capítulo se proponen estrategias para la incorporación de políticas públicas con enfoque de género en espacios locales.

Artemio Perez Pereyra  
Director de APODER-COSUDE

Eduardo Barzola  
Secretario Técnico REMURPE

# I. DESARROLLO LOCAL, DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO



## I. ¿Qué es el desarrollo?

### ¿Desde qué enfoques entendemos el desarrollo?

El desarrollo es un proceso de transformación caracterizado por la acumulación de cambios positivos en la calidad de vida de las personas, de las comunidades, localidades y países. El desarrollo tiene fundamentalmente cuatro dimensiones:

- **Social:** incluye la equidad, es decir la justicia en la distribución de los recursos, servicios y beneficios de una sociedad; la autodeterminación de las personas y los pueblos; la movilidad social entendida como la posibilidad de las personas y sus familias de progresar; y la preservación de la cultura, en sus diferentes manifestaciones.
- **Económica:** incluye la producción y acceso a los bienes y servicios, la satisfacción de las necesidades de los hogares, el uso eficiente de la mano de obra, el crecimiento industrial y agrícola.
- **Política:** implica la convivencia democrática, el equilibrio de poderes y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el manejo de los asuntos públicos.
- **Ambiental:** implica el respeto a la diversidad biológica, el manejo sostenible de los recursos naturales, la integridad de los ecosistemas y la conservación del aire y agua limpios.

El enfoque de desarrollo humano es uno de los más avanzados e indica que éste se basa en la expansión de las capacidades y derechos de las personas, más que en la acumulación de bienes o dinero. Es claro, sin embargo, que en nuestra realidad la mejora de los ingresos de las familias pobres es una condición para salir de la pobreza e ingresar a procesos de desarrollo humano. Las políticas que se han diseñado e implementado con dicho objetivo aún no son suficientes ni eficientes. El centro del desarrollo son las personas y sus diferentes intereses y su condición particular de existencia.

Ahora, para lograr que los beneficios del desarrollo lleguen a varones y mujeres se requiere entender la promoción del desarrollo humano en un marco de igualdad de oportunidades, en el cual todas las personas pueden progresar en libertad<sup>1</sup>. Es necesario también un marco institucional, legal y cultural que fomente la igualdad de oportunidades<sup>2</sup>, entendida como la posibilidad de dar a las personas facilidades, información y servicios de acuerdo a su situación particular, para que puedan participar de la gestión del desarrollo y de sus beneficios. En este sentido, las acciones del desarrollo deben estar encaminadas a reducir las diferencias en el acceso a las oportunidades económicas, sociales y políticas de varones y mujeres. La inversión en equidad entre varones y mujeres contribuye a avanzar en la equidad social.

## 2. Rol de los Gobiernos Locales en la promoción del desarrollo

La razón que sustenta la existencia del Estado es el bien común; es decir, el bienestar individual y colectivo. Al Estado, le son exigibles el respeto, la protección, la garantía y la promoción de los Derechos Humanos de cada una de las personas -varones y mujeres de diferentes edades- a las que está llamado a servir. Las Municipalidades son representantes del Estado a nivel local, por tanto, les corresponde las mismas tareas a nivel local. Los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local y como gobierno deben conducir la gestión del desarrollo y armonizar las diferentes iniciativas en su ámbito. En general, todas aquellas funciones públicas e iniciativas de desarrollo local le son propias: planificar e implementar estrategias de promoción del desarrollo social y económico, promover la igualdad de oportunidades como principio universal para todos los hombres y mujeres en sus diferentes condiciones sociales, culturales y económicas ante la Ley y la sociedad. En este marco, son responsables de los servicios de prestación directa a los ciudadanos y ciudadanas cuyos beneficios sociales se fijan localmente, según las funciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por otro lado, el Estado Peruano, en el marco de la Convención Contra la no Discriminación de la Mujer (CEDAW) y otros tratados internacionales

---

1 *Informe de desarrollo humano, Perú 2005, PNUD, Lima 2005, Pág.185.*

2 *Informe de desarrollo humano, Perú 2005, PNUD, Lima 2005, Pág.185.*

Cuadro N° 1  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (LOM)

**Artículo 10.- Promoción del desarrollo integral.**

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles del gobierno regional y nacional, con el objeto de felicitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población.

**Artículo 73 materiales de competencia municipal (LOM)**

**2. Servicios públicos locales:**

2.4. Programa sociales, defensa y promoción de los derechos ciudadanos

**6. En materia de servicios sociales locales:**

6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para la participación a nivel de instancias municipales.

**Artículo 84.- Programas sociales, defensa y promoción de derechos (LOM)**

**1. Funciones exclusivas de las municipalidades provinciales:**

1.3. Regular las acciones de las defensorías municipales de los niños y adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.

**2. Funciones exclusivas de las municipalidades distritales:**

2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

2.5. Contribuir al diseño de políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y de apoyo a la población en riesgo.

2.8. Organizar e implementar el servicio de defensoría municipal de los niños y adolescentes, DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia.

firmados para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades, ha fijado políticas nacionales (Acuerdo Nacional, política décimo primera) y un conjunto normativo para promover la igualdad entre los y las peruanas (Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley de prevención de la violencia familiar, etc.) (ver Anexo N°1).

Los gobiernos locales no están exentos de su cumplimiento para lograr el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. La promoción de políticas de género en los gobiernos locales, es parte de sus funciones y competencias, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

## 3. ¿Cómo entender el enfoque de género?

### Definiciones básicas

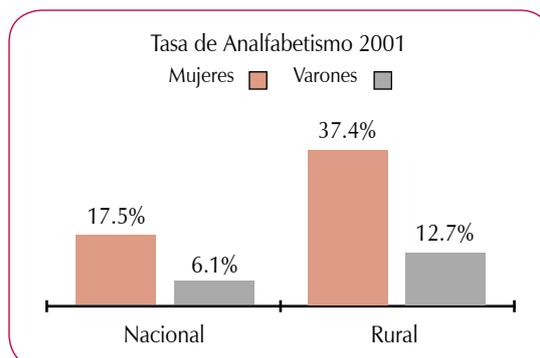
Como hemos mencionado, los esfuerzos por promover el desarrollo deben orientarse a lograr el bienestar de las personas, priorizando a los y las ciudadanas menos favorecidos por la sociedad. La realidad nos muestra que una gran parte de la población vive en situación de exclusión pues no accede a los servicios básicos, no tiene trabajo remunerado y en general no puede disfrutar de los beneficios que ofrece la sociedad.

Una sociedad que no presta atención a la problemática de la marginación que sufren hombres y mujeres, genera frustración lo que a su vez aumenta las tensiones sociales, desencadenando muchas veces conflictos y crisis

Cuadro N°2

#### HABLAN LAS CIFRAS

Los siguientes datos nos permiten constatar las diferencias en el acceso a los servicios y oportunidades entre varones y mujeres, situación que demanda una atención preferente del Estado a nivel nacional, regional y local.



- El 54.1% de la población en el región de Cusco vive en áreas rurales en condiciones de pobreza y pobreza extrema, sin acceso a servicios básicos. La población femenina representa el 49.6% (621,092) de la población. El 23% de ellas son analfabetas; sin embargo, a nivel distrital las cifras llegan hasta el 56% (Omacha, Paruro).
- Cuatro de cada diez mujeres en edad reproductiva (41.2%) ha sufrido maltrato físico por parte del esposo o compañero. De enero 2002 al 2005, según los Centros de Emergencia Mujer (CEMs) del MIMDES, el 89.4% de los casos denunciados por violencia familiar y abuso sexual fueron de mujeres y el 10.6% de varones.
- La tasa de mortalidad materna en las mujeres en situación de pobreza fue de 185 por 100,000 nacidos vivos en el 2000 y actualmente es considerada una de las más altas en América Latina, sin embargo, al interior del país las tasas son más elevadas, siendo la principal causa las hemorragias después del parto (47%), seguido por infecciones, hipertensión y aborto en un 5%.
- Respecto de la participación política de las mujeres, las cifras muestran también una situación de inequidad. Hoy las mujeres representan el 35% de los 120 congresistas; ninguna mujer es presidenta regional y solo una mujer es alcaldesa en el nivel provincial.

de gobernabilidad. En el Perú las expresiones sociales de inconformidad con las inequidades e injusticias sociales tienen diversas expresiones y son una constante. A nivel personal y familiar, la inequidad y exclusión tienen efectos más silenciosos, pero igualmente perjudiciales para el desarrollo humano. Quienes sufren esta condición, ven reducidas sus capacidades productivas, sus habilidades sociales, sus oportunidades de participación política, etc.

Para abordar esta problemática, es necesario entender con claridad los aspectos conceptuales referidos al enfoque de género. A continuación presentamos ideas clave en torno a definiciones relacionadas:

#### Género:

Género alude a las diferencias entre varones y mujeres que se expresan en su comportamiento social; en las relaciones entre los varones y las mujeres y en cómo estas relaciones están socialmente construidas. (CENTRO 1994, fuente Moser y Levy, 198)

El género es una construcción social y cultural basada en las diferencias sexuales, que organiza las relaciones sociales y define el comportamiento, las funciones, oportunidades y valoración de mujeres y varones en una sociedad históricamente determinada; se transmiten de generación en generación y se van modificando en el tiempo. Esta construcción social se basa en símbolos, mitos, costumbres, normas, instituciones, organizaciones sociales e identidades individuales y grupales y son la base y el sustento de las nociones de feminidad y masculinidad y de los discursos a ellas asociadas. Se trata de guiones y pautas que intentan marcar no sólo la conducta sino también las maneras de pensar, sentir y actuar<sup>3</sup>. Género no es sinónimo de mujer y tampoco es igual a sexo, porque este se refiere a las características biológicas. De acuerdo a este concepto, no existe una predisposición “natural” para que las mujeres realicen determinadas actividades y los varones otras; se trata más bien de un condicionamiento social que se aprende y por lo tanto se pueden modificar.

Ejemplo de lo anterior es la creencia de que hay actividades sólo para mujeres o sólo para varones, o la poca valoración del trabajo doméstico y reproductivo frente al trabajo productivo o remunerado que sí es valorado en la sociedad. Asimismo, la creencia que los varones no pueden realizar trabajos domésticos y que estas tareas son sólo obligación de las mujeres. También son arraigadas las creencias que sólo las mujeres deben cuidarse para no tener hijos, y que sólo los varones deben participar en actividades públicas y políticas. Muchas de estas construcciones sociales generan inequidades y desigualdades que impiden el desarrollo humano de un pueblo.

El análisis de género ayuda a conocer las causas de las restricciones y/o limitaciones que tiene un varón o una mujer para acceder a oportunidades en una determinada sociedad; nos permite comprender porqué las mujeres o los varones no participan en determinadas actividades en la

---

<sup>3</sup> Una aproximación al concepto de género. P. Ruiz Bravo. En *Material de Trabajo*, RNPM, Lima 2003.

comunidad, qué les impide realizar acciones que reviertan estas limitaciones para participar en el desarrollo de la comunidad.

#### 📌 Sistema de género:

El sistema de género es el conjunto de normas, valores, símbolos e instituciones a través de los cuales una sociedad determinada establece y reproduce características para varones y mujeres; define lo masculino y lo femenino.

Son todas las normas, ideas, costumbres o comportamientos que se promueven desde el Estado, desde los gobiernos, la familia, y la escuela y que refuerzan comportamientos diferenciados para varones y mujeres y generando muchas veces, discriminación entre ellos.

Por ejemplo, las creencias de que las labores domésticas corresponden a las mujeres, que determinadas profesiones son masculinas o que los varones no lloran son establecidas desde la escuela cuando se enseña a comportarse como “mujeres” o comportarse como “hombres”, etc. De la misma manera, desde las campañas del Ministerio de Salud se refuerza la idea que el cuidado de los niños, la vacunación, están a cargo de la madre y no del padre.

#### 📌 Relaciones de género:

Son las relaciones que se dan entre varones y mujeres a partir de construcciones socioculturales, es decir, roles y valores que les asigna la sociedad.

Las relaciones de género varían según los contextos culturales e históricos y de ellas derivan diferentes roles, responsabilidades, oportunidades, necesidades y limitaciones para varones, mujeres, niñas y niños<sup>4</sup>. Generalmente, las relaciones de género están basadas en la desigualdad y en relaciones de poder que colocan en una posición social de desventaja a las mujeres respecto de los varones. Estas relaciones de género no son estáticas, cambian en el tiempo e interactúan con otras relaciones sociales: de clase, de etnia, por motivos religiosos, etc., las cuales no afectan de la misma manera a las mujeres y varones.

Las instituciones públicas y privadas (familia, matrimonio, religión, escuela, mercado laboral, etc.) perpetúan las relaciones de género, reproduciendo generalmente las desigualdades. Para analizar las relaciones de género en los gobiernos locales y en las acciones de desarrollo, se debe conocer de qué manera es la organización de los roles, responsabilidades, manejo de recursos y valores asignados a las mujeres y a los varones, con la finalidad de identificar las diferencias o inequidades que les separan y determinar sus intereses, oportunidades, obstáculos y necesidades<sup>5</sup>.

---

4 Montaña Sonia, “El buen gobierno desde una perspectiva de género”, CEPAL, oct. 2006, Santiago de Chile

5 Igualdad de género en la práctica. Un manual para la COSUDE y sus contrapartes. COSUDE..

## Equidad de género:

Significa justicia en la distribución de los beneficios, responsabilidades y deberes en una sociedad, comunidad o familia para varones y mujeres, lo que implica darles lo que necesitan para desarrollarse adecuadamente como seres humanos.

El término equidad no tiene el mismo significado que el de igualdad. Todas las personas somos iguales ante la ley, tenemos los mismos derechos y deberes; de principio, en tanto seres humanos todos somos iguales, hombres, mujeres, jóvenes, ancianos, blancos, negros, cholos, pobres y ricos. Sin embargo, generalmente las diferencias de sexo, edad, étnicas y de clase social, devienen en injusticias, pues determinan trato y beneficios desiguales. Frente a ello surge la noción de Equidad, que se define como un concepto ético asociado a los principios de derechos humanos y justicia social y postula que es la necesidad y no la ventaja social (capacidad económica, autoestima elevada, educación, capacidades, etc.), la que debe determinar la asignación de los recursos.

La aplicación del concepto de equidad puede tener muchas consecuencias prácticas. Por ejemplo, ¿dónde asignar mayores recursos del presupuesto participativo, a la ciudad o al campo? ¿A quién brindar más orientación, a un comerciante o a una mujer del campo?. Este principio hace inaceptable que los programas sociales no lleguen a quienes más lo necesitan y que gente con mayores recursos reciba beneficios de programas destinados a los pobres. Asimismo, no todas las desigualdades son inequidades, sino sólo aquellas consideradas injustas, evitables y asociadas con diferentes niveles de privilegio social<sup>6</sup>.

Desde el punto de vista operativo, la equidad de género implicaría eliminar las disparidades evitables entre los grupos humanos (varones y mujeres) con diferente grado de privilegio social. Es preciso subrayar que el problema no es que existan diferencias, sino que las diferencias pongan, sistemáticamente, en desventaja a un grupo, sea varones o mujeres.

## Enfoque de género:

Es la visión que reconoce que la realidad social es diversa, a partir del hecho de que varones y mujeres tienen condiciones socialmente diferentes para vivir y relacionarse.

Desempeñarse con enfoque de género implica atender las necesidades e intereses tanto de varones como de mujeres de acuerdo a sus condiciones específicas como sexo, edad y nivel socioeconómico. Este enfoque nos

---

<sup>6</sup> Norma Técnica de Salud para la transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, equidad de género e interculturalidad en salud. MINSA, Lima julio 2006.

ayudará a incorporar en la gestión municipal y en la gestión del desarrollo local consideraciones para atender las diferentes necesidades de desarrollo de varones y mujeres.

#### Igualdad de oportunidades

Es aquella situación en la que las mujeres y varones comparten de manera efectiva los mismos derechos y obligaciones; se traduce en el goce de las mismas posibilidades para desarrollar sus potencialidades, decidir libremente el curso de sus vidas y acceder, según sus propias capacidades, a distintas posiciones en la sociedad.

Una política pública que promueva la igualdad de oportunidades debe contemplar las diferentes condiciones iniciales que tienen los varones y mujeres tanto en la socialización, como por la acumulación histórica de poder masculino, por el mantenimiento de la división sexual del trabajo y de los patrones socioculturales discriminatorios<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Montaña, Sonia, obra citada.

## II. POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO



### I. ¿Qué es una política pública?

Para abordar las políticas públicas con perspectiva de género, es necesario tener claridad en relación a algunos conceptos previos:

#### 📍 ¿Qué es la política?

La palabra política viene del término griego “polis” que significa ciudad. Ha sido definido en la historia como el arte de gobernar. La política es la gestión, determinación y gobierno de los asuntos comunes<sup>8</sup>.

La política tiene relación con el ejercicio del poder, el cual, debe conllevar el bien común de las personas. La política está estrechamente vinculada a la ética, es decir, al discernimiento entre lo que es correcto y lo que no lo es.

#### 📍 ¿Qué es una política pública?<sup>9</sup>

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones sobre asuntos de interés general adoptadas por una autoridad legítima (Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local), generalmente se expresan a través de normas y disposiciones

---

<sup>8</sup> *Democracia, ciudadanía y participación desde una perspectiva de género. Módulo informativo. Red Nacional de Promoción de la Mujer, Lima, 1997. Angela Meetzeen “Entre la experiencia y la ciencia”. Ed. Flora Tristán, Lima 1993*

<sup>9</sup> *Agenda social y políticas públicas, perspectivas comparativas. Narda Henríquez, en Construyendo una agenda social. Fondo Editorial PUCP, Lima 1999.*

formalizadas, procedimientos burocráticos, innovaciones tecnológicas, etc. Están orientadas a garantizar los derechos de las personas y a buscar el desarrollo social, desde el Estado.

Los objetivos de las políticas públicas siempre se expresan en cuánto se mejorará las condiciones de vida (En salud, educación, nutrición, empleo, ingresos, seguridad, etc) de las personas en un tiempo determinado, con qué recursos se lograrán, qué organizaciones la ejecutarán, qué proyectos y acciones la pondrán en práctica y cómo será medido. Las políticas públicas se definen desde el punto de vista y desde la acción de los gobernantes para buscar la solución de un problema que afecta a la comunidad o a sectores de ella.

Las políticas públicas responden a las condiciones de vida en las que nos desenvolvemos. Como consecuencia de las políticas públicas estas condiciones pueden recortar, reproducir o ampliar las posibilidades y oportunidades de desarrollo personal y de acción colectiva, a la vez que garantizar o reestructurar el ordenamiento político, económico e institucional.

Tanto la política, como las políticas públicas tienen que ver con el poder social. Mientras la política es un concepto amplio, relacionado al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. El objetivo de los políticos de cualquier "color", es llegar a establecer políticas públicas de su preferencia; los gobiernos son instrumentos para la realización de las políticas públicas.

La aplicación de las políticas públicas en diferentes materias, requieren de decisiones políticas, y esto a su vez requiere de acuerdos y consensos no sólo de los que están en el gobierno, sino también de la ciudadanía. En la formulación y ejecución de la política intervienen creencias, valores, conocimientos, poderes, derechos y responsabilidades, que se asignan a la ciudadanía y/o autoridades públicas y privadas.

El diseño y ejecución de políticas públicas forma parte de la relación entre el Estado y la sociedad. Las municipalidades son parte del Estado cuyo ámbito de actuación es el nivel local; "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local" (Art. 194 de la Constitución Política) y por tanto los municipios deben diseñar e implementar políticas públicas locales a fin de responder a los problemas sociales y propuestas de desarrollo de su localidad.

Un estado moderno actúa en todos sus niveles a través de políticas públicas, porque a través de éstas se busca evitar actividades y proyectos aislados y más bien realizar intervenciones planificadas y de impacto para cumplir con los objetivos de un cambio social; por ejemplo acciones a favor de las mujeres y de otros sectores que lo requieran. Sin embargo, una debilidad del Estado Peruano y de las municipalidades en particular, es que no trabajan con propuestas de políticas públicas sino con proyectos y actividades aisladas.

## 2. ¿Qué significa analizar las políticas públicas locales desde un enfoque de género?

A partir de la década de los 80' las políticas públicas de desarrollo vienen siendo cuestionadas por su supuesta neutralidad frente a las relaciones de género. Las relaciones asimétricas entre varones y mujeres que persisten en la mayoría de sociedades, no son identificadas al momento de diseñar las políticas. La situación de la mujer, su participación en los aspectos productivos y en otras áreas de la sociedad son invisibilizadas bajo la supuesta neutralidad de las políticas públicas, permitiendo en la práctica, perpetuar las desigualdades<sup>10</sup>.

En las políticas públicas se expresan las intenciones y los tipos de relaciones sociales entre los varones y mujeres, que se desea reproducir o cambiar. En este marco, Naila Keeber<sup>11</sup> sugiere tres enfoques alternativos en la formulación de políticas:

### 🔴 Políticas neutrales de género:

Muchas políticas públicas aparecen como neutrales o "ciegas", ya que están formuladas en base a categorías generales y abstractas, como la comunidad, los pobres, etc. Llevan así implícito un sesgo masculino en sus premisas, ya que están basadas en un actor masculino y las necesidades e intereses de los varones. Este tipo de políticas dejan intactas las condiciones de inequidad y desigualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Las políticas públicas neutrales están destinadas a la población en su conjunto. No explicitan una direccionalidad para varones o mujeres y por lo tanto no producen cambios en las relaciones de género y no cuestionan los roles tradicionales de varones y mujeres.

Como resultado de la evaluación de las políticas neutras que predominaron en la década de los 80, se ha comprobado que las políticas tienen efectos e impactos diferenciados entre varones y mujeres, por lo que se requiere una reformulación de las políticas y puesta en práctica de mecanismos nacionales y locales para lograr cambios.

### 🔴 Políticas específicas de género:

Son aquellas políticas destinadas a atender necesidades diferenciadas de mujeres y de varones. Son políticas de acción positiva o acción afirmativa, es decir, son medidas destinadas a conseguir la igualdad real acudiendo a disposiciones que tratan de eliminar las condiciones desfavorables de algún sector poblacional.

<sup>10</sup> Neutralidad y distensión de género en la política pública en América Latina. Magdalena León en revista *Ruralter* Nro.11/12, La Paz, Bolivia, 1994/21 *Planificación y políticas con conciencia de género. Naila Keeber. Oxfam, Brasil 1995.*

<sup>11</sup> *lanificación y políticas con conciencia de género. Naila Keeber. Oxfam, Brasil 1995.*

En vista de la situación desventajosa de las mujeres, las políticas específicas de género promueven mayores oportunidades para la toma de decisiones de mujeres y amplían sus posibilidades de asumir papeles de liderazgo; promueven su mayor autoestima y respeto por parte de la comunidad. Son políticas destinadas a mejorar las diferentes condiciones iniciales que tienen las mujeres producto de la socialización y patrones culturales discriminatorios.

Un ejemplo de política específica de género es la cuota de porcentaje de mujeres que se establece para promover su participación política, por ejemplo en los Consejos de Coordinación Local (CCL) cuya integración debe tener por lo menos un 30% de mujeres. Otros ejemplos de políticas específicas de género son aquellas que crean o fortalecen las Demunas, disponen acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, las niñas, etc.

### Políticas transformativas o redistributivas de género

Son aquellas políticas que buscan **transformar las relaciones inequitativas de género** en relaciones más democráticas, redistribuyendo con mayor equidad los recursos, las responsabilidades y el poder entre varones y mujeres. Constituyen elementos estratégicos que permiten construir la autonomía de las mujeres y afirmar sus derechos. Como consecuencia del enraizamiento cultural de las relaciones inequitativas la aplicación de este tipo de políticas puede generar fuertes resistencias y dificultades en su implementación.

**Una política** transformativa de género sería aquella que plantea la paridad de varones y mujeres en los cargos públicos; la alternancia en las candidaturas. Otro ejemplo sería una política de responsabilidades familiares en la que se promueva la participación de los varones en las tareas domésticas: el permiso laboral a los varones cuando su esposa tiene un niño.

### 3. Barreras frecuentes y condiciones para la implementación de políticas desde una perspectiva de género

La implementación de políticas que promuevan la equidad e igualdad de oportunidades entre varones y mujeres no es un proceso fácil. Implica una transformación cultural, desarrollar capacidades, generar corrientes de opinión favorables, entre otros factores de cambio estructural. En este sentido, tenemos que tener en cuenta las posibles barreras así como las principales condiciones para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

Las barreras generalmente están asociadas a dimensiones culturales, políticas e ideológicas:

- Resistencia frente al cambio;
- Conflicto de intereses;
- Resistencia ideológica frente al tema;
- Dificultades en la aceptación de políticas de género;
- Mitos y prejuicios en relación a los varones y las mujeres;
- Diferencias en el concepto de género;
- Dificultades para llevar a la práctica el concepto de género.

Entre las condiciones necesarias para promover políticas con equidad de género tenemos<sup>12</sup>:

- Crear un ambiente propicio en relación al tema de género, esto quiere decir un contexto político favorable;
- Promover la acumulación importante de conocimiento e información sobre los temas de género, para caracterizar los problemas adecuadamente;
- Ubicar el tema y los programas de género entre las prioridades de gobierno;
- La existencia de mecanismos nacionales que velen por su cumplimiento;
- Recursos financieros necesarios;
- Criterios de jerarquía social en el corto plazo en temas de género, que permita un proceso de cambio a largo plazo;
- Cambios culturales que promuevan relaciones de mayor equidad entre los géneros. Si bien estos cambios se construyen a largo plazo es necesario analizar los progresos y políticas a corto plazo;
- Visualizar problemas de equidad entre los géneros;
- Incorporar criterios de especificidad en los programas sectoriales, es decir aquellos destinados a varones y/o mujeres en sus diferentes segmentos de edad y condiciones socioeconómicas.

---

<sup>12</sup> *Políticas públicas y de género, una relación difícil. Irma Arraigada, en "Construyendo una agenda social". Narda Henríquez, editora. Fondo Editorial PUCP, Lima 1999*

- Promover la participación de mujeres en programas específicos;
- Analizar si las políticas reproducen o no discriminación de género (en políticas de vivienda, educación, empleo, etc.);
- Implementar mecanismos institucionales y diseñar la normatividad con una visión integral de equidad de género.

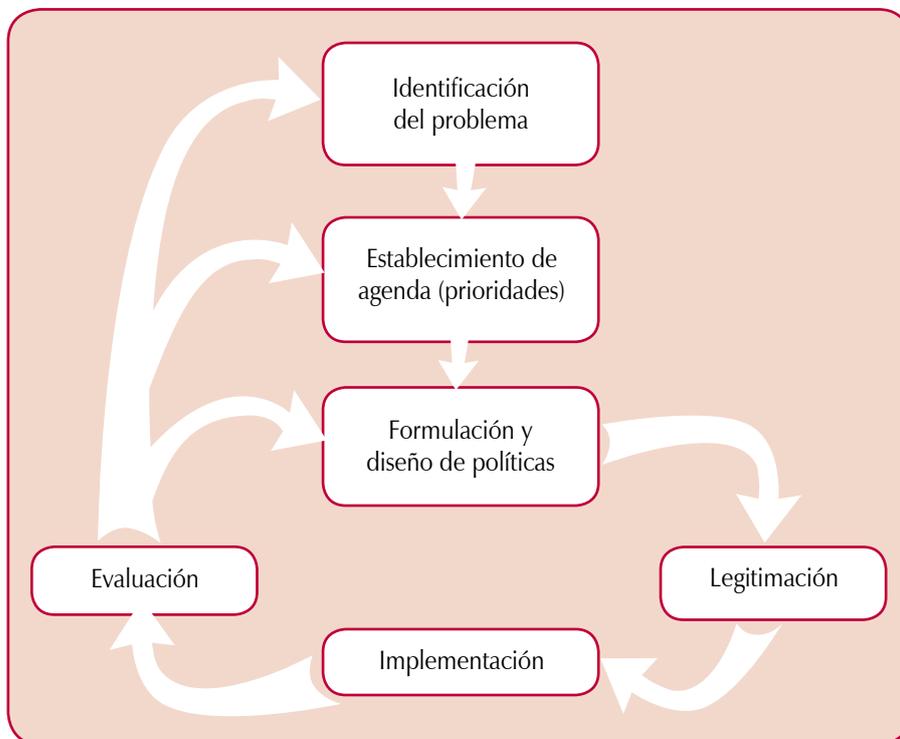
## 4. Proceso metodológico para el diseño de una política pública con perspectiva de género

El proceso de formulación de políticas tiene un ciclo. Como se señala en la figura N° 2, este tiene básicamente 6 pasos:

- Identificación del o los problemas que se desean o necesitan abordar;
- El establecimiento de prioridades frente a la problemática identificada;
- La formulación propiamente dicha;
- La legitimación, política y social;
- La implementación;
- La evaluación.

Figura N° 1

Proceso Metodológico para el Diseño de una Política con Perspectiva de Género



El diseño de las políticas de equidad de género sigue en líneas generales, la misma secuencia. A continuación se explican los pasos con mayor detalle:

## a) Identificación y definición de la problemática de género en el ámbito local

Uno de los criterios de análisis para la determinación de la problemática de una localidad, debe ser el de las relaciones de género, es decir, aquellos problemas de desigualdad entre varones y mujeres.

Establecer una agenda política de género implica:

- Identificar y abordar brechas existentes entre varones y mujeres, como por ejemplo en la educación, en el acceso a los servicios de salud, en la participación pública, etc., que afectan el desarrollo y necesitan ser abordados por las autoridades y la sociedad civil en el ámbito municipal.
- Establecer las demandas específicas de segmentos de la población, definiendo explícitamente (sexo, edad, condición socioeconómica) a qué grupo de la población va a beneficiar la política en forma directa, por ejemplo políticas de promoción de la educación de la niña rural, prevención del abuso sexual en niñas y niños, erradicación del analfabetismo femenino, etc.

Muchas demandas de género no son sentidas por la población o por autoridades municipales, porque las consideran “naturales”, como por ejemplo la violencia familiar, el trabajo doméstico asignado exclusivamente a las mujeres, la poca participación de las mujeres en espacios de decisión, etc. Por ello, muchas veces es necesario hacer esfuerzos por visibilizar esta problemática.

- Incorporar aspectos relacionados a la redistribución y el reconocimiento. Redistribución implica promover la reorganización de la división del trabajo de varones y mujeres, excluir cualquier forma que fomente disparidades en la riqueza, ingresos, trabajo, etc.; y reconocimiento implica promover cambios culturales y simbólicos, valorando la diversidad cultural y cambios en los patrones sociales de relación entre varones y mujeres.

La agenda de género puede construirse respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué obstáculos, sociales, políticos o culturales impiden la participación de varones y mujeres en la comunidad?
- ¿De qué información se dispone acerca de cada segmento de la población desagregada por sexo y edad (varones y mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos y ancianos)?
- ¿Cuáles son las áreas de información e indicadores que reflejan la participación, contribución, decisiones y beneficios de varones y mujeres?
- ¿Qué efectos adversos tienen en varones y mujeres el no acceso a los servicios de salud, educación, etc.?

- ¿Cuál es la incidencia de casos de violencia familiar y abuso sexual en niñas, niños, mujeres y ancianos de ambos sexos?
- ¿Se reconoce en las comunidades el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra?
- ¿Existen normas o costumbres que afectan los derechos de las niñas y las mujeres?
- ¿Cuáles son las limitaciones para la participación en espacios de toma de decisiones, sobre todo en el caso de las mujeres?

## **b) El establecimiento de prioridades**

En toda gestión del desarrollo, es necesario adoptar prioridades frente a la enorme diversidad de la problemática. Para ello es necesario reconocer los problemas más críticos o relevantes que requieren ser abordados por la gestión local. La priorización es una condición para la sostenibilidad de la política, más aún teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles, la acumulación de trabajo de los gestores, sus capacidades y la exigencia en la obtención de resultados.

El establecimiento de prioridades debe comprometer a mujeres, varones, jóvenes y adultos vinculados directa o indirectamente a esos problemas. La priorización, por lo tanto, debe ser participativa. Si las autoridades o los funcionarios por sí mismos determinan las prioridades, siempre se encontrarán con grupos que ofrecerán resistencia o que simplemente no respaldarán la decisión tomada.

La determinación de prioridades requiere de mecanismos y criterios. Entre los mecanismos tenemos:

- Reuniones de discusión con personas involucradas en los problemas;
- Asambleas donde se delibera, discute, y se toman decisiones;
- Encuestas;
- Consultas ciudadanas o referéndum, es decir votaciones.

La elección del mecanismo, depende del tiempo y los recursos que tengamos disponibles y también de la magnitud o alcance de lo que tengamos que elegir. A mayor participación se requiere más tiempo y más recursos, aunque suelen dar más respaldo social y político a las decisiones.

Los criterios de priorización están asociados a la gravedad, magnitud, posibilidades de solución, etc. de la problemática que se quiere abordar. Estos criterios tienen que ser pensados técnicamente para facilitar el debate participativo. A continuación tenemos un conjunto de criterios organizados en una matriz, que puede ser debatida y llenada de manera individual o grupal en una sesión o reunión de discusión con los grupos o actores involucrados.

Tabla N° 1

Matriz ejemplo para priorización de problemas de género

| Problemas identificados                                       | Criterios y puntaje (1 al 5, donde 1 es el más bajo y 5 el mayor) |                             |  |  |         |
|---|---|-----------------------------|--|--|---------|
|   | Impacto positivo en las mujeres y/o poblaciones más pobres        | Bajo costo y alto resultado | Compromiso de comunidad u organización | Existencia de demanda de grupos u organizaciones | Puntaje |
| Mortalidad materna  |   |                             |  |  |         |
| Deserción escolar de niñas                                    |   |                             |  |  |         |
| Violencia familiar  |   |                             |  |  |         |
| Escasez de servicios de agua y desagüe                        |   |                             |  |  |         |
| Escasa participación de mujeres y jóvenes en la gestión local |   |                             |  |  |         |
| Abuso sexual de niños y niñas                                 |   |                             |  |  |         |
| Analfabetismo de la mujer rural                               |   |                             |  |  |         |
| Indocumentación de la mujer rural                             |   |                             |  |  |         |

Existen también otras metodologías o mecanismos para priorizar. Como señalamos antes, otra opción es la realización de una consulta ciudadana o referéndum, o también una Asamblea para decidir las prioridades. En ambos casos se puede utilizar una cédula de votación. Tomando como ejemplo el listado de la matriz anterior, tenemos:

Tabla N° 2

Modelo de Cédula de Votación para priorizar problemas

**Municipalidad de San Orlando**

¿Marque usted 3 problemas que viven los hombres y mujeres de nuestra comunidad que deben tener especial atención y recursos de la municipalidad los próximos 3 años?

| Problemas   | Marque con una X |
|---|------------------|
| 1   Mortalidad materna  |                  |
| 2   <b>Deserción escolar de niñas</b>                             |                  |
| 3   Violencia familiar  |                  |
| 4   <b>Escasez de servicios de agua y desagüe</b>                 |                  |
| 5   Escasa participación de mujeres y jóvenes en la gestión local |                  |
| 6   <b>Abuso sexual de niños y niñas</b>                          |                  |
| 7   Analfabetismo de la mujer rural                               |                  |
| 8   <b>Indocumentación de la mujer rural</b>                      |                  |

Para utilizar este mecanismo, con su respectiva cédula, es preciso organizar un proceso previo de información y debate entre ciudadanos, ciudadanas, autoridades y funcionarios municipales, para que todos estén en las mejores condiciones de emitir su voto. Asimismo, la municipalidad deberá garantizar que los resultados de este acto marcarán la política municipal. Sólo así la población sabrá para qué decisión se le ha convocado.

### c) Formulación de la política de género

Para la formulación de una política de género es necesario precisar clara y ordenadamente cuáles son sus objetivos, sus estrategias principales de implementación, a quienes va a beneficiar (varones o mujeres) y qué resultados se quieren lograr. Asimismo, hay que establecer claramente si es una política específica de género o redistributiva de género.

Por ejemplo: si en la municipalidad se ha establecido como un tema prioritario de la agenda de género el menor acceso de las niñas a la educación porque se ha encontrado que la mayoría de las niñas no concluyen la educación primaria y muy pocas de ellas acceden a la educación secundaria, entonces el municipio puede establecer políticas educativas para promover la equidad de género en las escuelas rurales.

Una política de promoción del acceso y mantenimiento escolar de niñas del campo, tendría como estrategias<sup>13</sup>:

- La retención de alumnas, acceso y prevención de la repetición en la educación primaria;
- El fortalecimiento de la participación y concertación de la comunidad educativa;
- Un mayor y mejor presupuesto para la educación;
- Trabajo coordinado con las asociaciones de padres y madres de familia;
- Centros educativos acogedores y con adecuadas condiciones de infraestructura;
- Mejora de las capacidades de las y los docentes.

Se recomienda revisar la política décimo primera del Acuerdo Nacional (ver anexo 2) en la cual están establecidas las políticas de equidad de género. La matriz de operacionalización de esta política contribuye a su aplicación en el ámbito local.

---

<sup>13</sup> "Las niñas somos importantes, ¿cómo promover las equidad de género en las escuelas rurales? Foro Educativo-IPEDHEP, Lima 2007.

Las políticas locales se concretan mediante la normatividad (ordenanzas, acuerdos, acciones, etc.) del gobierno local. Si el gobierno local decide promover la participación de las mujeres, esta política se debe formalizar mediante ordenanzas municipales que establezcan por ejemplo:

- Participación de las mujeres en el CCL mediante mecanismos explícitos (ver anexo 3);
- Participación de las mujeres en el presupuesto participativo;
- Elaboración de lineamientos de política sobre equidad de género en el presupuesto participativo;
- Talleres de capacitación, acciones de difusión;
- Aprobación de proyectos con perspectiva de género en el presupuesto.
- En los presupuestos participativos:
  - Promover el mayor número de mujeres en las acciones de capacitación;
  - Brindar servicios o apoyos para los niños(as) a fin de que las mujeres participen en los debates y capacitaciones;
  - Establecer un eje de género y asignar recursos a este eje;
  - Aprobar el presupuesto con proyectos de género.
- En obras de infraestructura:
  - Promover la participación de mujeres y varones en la priorización y ejecución de la obra;
  - Pago igualitario, en el pago de la mano de obra.

¿Qué componentes o estructura hay que considerar para diseñar una política pública?

- Tema o materia de la política (prioridad);
- Objetivos de la política;
- Públicos o grupos de personas destinatarias de la política;
- Indicadores, situación actual o basal y metas;
- Estrategias a seguir para cumplir con los objetivos.

Tabla N° 3  
Ejemplo de una política pública

**Tema o materia de la política: Deserción y bajo rendimiento escolar de las Niñas en el Distrito de San Orlando**

Objetivos de la política ¿Qué se busca cambiar o mejorar?:

1. Aumentar los años de estudios de las niñas campesinas en los próximos 5 años.
2. Mejorar el rendimiento escolar de las niñas campesinas en los próximos 5 años.

**Públicos o grupos de personas destinatarios de la política: Niñas campesinas de la zona alta del distrito y sus familias**

| Indicadores  | Situación Actual                                  | Meta  |
|--|---|---|
| Número de niñas que terminan la primaria.          | 40% de las niñas campesinas terminan su primaria. | 70% de las niñas campesinas terminan su primaria. |
| Número de niñas que obtienen 12 de promedio anual. | 70% de niñas obtienen 12 de promedio anual.       | 40% de niñas obtienen 12 de promedio anual.       |

Estrategias

1. Empadronamiento de niñas en edad escolar y asignación de grupos de niñas a maestros y equipo juvenil de reforzamiento escolar.
2. Incorporar como requisito del crédito municipal rural, la permanencia de las niñas en el colegio.
3. Adecuación de horarios escolares.
4. Otras.

Cuadro N° 3

**EXPERIENCIAS DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN MUNICIPIOS RURALES**

**1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva para la participación de las mujeres.**

En el departamento de Cusco, tres de los municipios han conformado una comisión de la mujer dentro de las comisiones de la regiduría (Anta, Caicay y Cusipata), dos de los cuales cuentan con una ordenanza municipal (norma de mayor rango) para su conformación. Dos de ellas están integradas sólo por mujeres, mientras que la tercera es mixta.

En el municipio de provincial de Anta, las regidoras presiden las comisiones de Obras y Transporte Público, comisiones que por tradición eran presididas por varones. Es una experiencia inédita en los municipios de la región.

El Municipio de Anta ha establecido mediante ordenanza municipal, la participación paritaria (50% varones y 50% mujeres) en todas las instancias de participación. De igual manera, este mecanismo también lo ha establecido la municipalidad distrital de Pomacocha en Andahuaylas (Apurímac).

Cuatro municipios de Cusco (Anta, Cusipata, Caycay, San Salvador) cuentan con ordenanzas en las que establecen cuotas femeninas en la conformación de los Consejos de Coordinación Local (CCL). El resto de municipalidades de la Región no cuentan con esta norma explícita. Por ejemplo en los municipios de Caicay, Cusipata y San Salvador, de los 03 miembros del CCL, uno de ellos representan a las organizaciones de mujeres.

**2. Políticas de promoción de acciones de fortalecimiento y capacitación a grupos organizados de mujeres con el objetivo de mejorar la calidad de sus intervenciones y propuestas en los espacios de decisión.**

Cuatro municipios de Cusco (Anta, Cusipata, Caycay, San Salvador) y tres de la Provincia de Andahuaylas en Apurímac (Pomacocha, Turpo, Huancará y Pampachiri), con recursos municipales y de ONGs socias vienen realizando cursos de capacitación en liderazgo femenino, autoestima, etc. Han promovido la creación de centrales de mujeres, instancias que agrupan a diversas organizaciones de mujeres en la localidad (clubes de madres, vasos de leche, organizaciones de mujeres campesinas). Estas centrales se han formado el presente año.

### 3. Asignación de recursos públicos.

El municipio de Cusipata (Cusco), ha establecido como un eje estratégico en su Plan de Desarrollo concertado (PDC) el de género y ha asignado un presupuesto de S/.50,000.00 para el presupuesto 2006 con el objeto de financiar tres proyectos: prevención de la violencia contra la mujer, capacitación en liderazgo femenino y elaboración de un plan de desarrollo económico para las mujeres. En el tema de niñez, se ha asignado en el presupuesto participativo del 2007 S/.30,000.00 para salud del niño y adolescente frente a la violencia infantil y violencia familiar.

En los municipios cusqueños de Pucyura, Paruro, Lucre, Oropesa, Zurite, Chinchero, Poroy, Tinta, Quiquijana, Saylla, Calca, San Jerónimo y Pitumarca, se han asignado recursos en el presupuesto participativo del 2007 para proyectos contra el maltrato infantil y violencia familiar, con fondos que va desde S/.2,000.00 hasta S/.25,000.00<sup>14</sup>.

El 2005 la Municipalidad de Caycay asignó recursos para la construcción de un centro materno perinatal "Mamawasi"<sup>14</sup>. Asimismo, en la Municipalidad de Pomacanchi, en el presupuesto participativo del 2007, se ha asignado S/.30,000.00 para el centro hogar materno infantil.

### 4. Políticas específicas de equidad de género.

Cuatro municipios de Cusco (Anta, Cusipata, Caycay, San Salvador) han asignado recursos y personal y han potenciado las acciones de las DEMUNAS, frente a la violencia familiar, las cuales no venían funcionando regularmente en las gestiones anteriores. El municipio de Cusipata ha incorporado en el calendario cívico local el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Todos los municipios promueven acciones de prevención frente a la mortalidad materna en coordinación con el Ministerio de Salud. Se han establecido las "Mamawasis"<sup>15</sup>. En Anta, el municipio ha creado un centro educativo para niños y niñas que trabajan.

En las municipalidades de Pomacocha, Turpo, Huancará y Pampachiri (Apuímac) se viene promoviendo la participación de mujeres en las capacitaciones y actividades productivas y juntas vecinales (en este último caso se cuenta con una ordenanza municipal). Se está trabajando con asociaciones de microempresarias (tejidos, crianza de animales menores, huertos familiares) e incentivando la práctica de deporte por parte de las mujeres mediante premios.

## d) Formalización y difusión de la política

Una vez diseñada la política pública con perspectiva de género, ésta se debe formalizar a través de instrumentos legales: ordenanzas, decreto de alcaldía o reglamentos. Es importante que la política se explicita a través de estos mecanismos porque permite institucionalizarse en el gobierno local.

Sin embargo, no todas las políticas surgen a partir de los instrumentos legales, otras se institucionalizan mediante las costumbres, por ejemplo las celebraciones del calendario feminista: Día Internacional de la Mujer, Día de la Salud de la Mujer, Día de la Mujer Rural, Día de la no Violencia contra la Mujer.

La formalización de la política de género es parte del proceso de implementación de la misma y requiere difundirse para involucrar a las y los ciudadanos en su implementación y en el proceso de su institucionalización. En el caso de las políticas con perspectiva de género que tienen que ver con cambios de actitudes, costumbres, y resistencias, la difusión debe ser muy creativa de tal manera que genere opiniones favorables. En gene-

<sup>14</sup> CODENI, 2006.

<sup>15</sup> Casa de espera para las mujeres campesinas que van a tener un parto y son atendidas por personal de salud.

ral, las políticas públicas deben ser de conocimiento de toda la población, particularmente del segmento al que se dirige, a fin de que conozcan sus procesos operativos y participen en su implementación.

### e) Roles de los actores en la implementación de una política pública con perspectiva de género

La implementación de políticas públicas con perspectiva de género desde Gobiernos Locales, requiere la participación de las diversas organizaciones existentes en la localidad, tanto de varones y mujeres. Para ello, la municipalidad debe convocar a la población organizada de manera paritaria entre varones y mujeres y a las instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito. Se debe hacer un mapeo de recursos institucionales y humanos para convocar su apoyo y determinar estrategias diferenciadas que permitan su involucramiento en los asuntos públicos de acuerdo a sus intereses particulares.

### f) ¿Cómo monitorear y evaluar los resultados de una política pública con perspectiva de género?

Esta etapa es tan importante como la de su formulación porque permite saber:

- ¿De qué manera ha contribuido a incrementar los niveles de participación, particularmente de las mujeres en los espacios no tradicionalmente “femeninos”, y de varones, en aquellos no tradicionalmente “masculinos”? ¿De qué manera la política ha modificado las condiciones socioeconómicas de los varones y mujeres, y su posición en la sociedad?;
- ¿Las mujeres y los varones se han beneficiado de manera equitativa con la política? ¿qué impactos ha tenido?
- ¿La política ha modificado las relaciones entre los varones y las mujeres? ¿Se han reducido las brechas de género?;
- ¿Ha generado nuevos problemas de género?
- ¿Las mujeres y los varones han apoyado o no la propuesta?

Se requiere contar con procedimientos claros para el seguimiento, particularmente establecer indicadores que den cuenta de la implementación de la política y nos permitan saber si ha tenido éxito o requiere de su modificación. Es deseable también que en esta fase se involucre a la población organizada para su vigilancia.

Es importante precisar que los cambios en las relaciones de género sólo pueden lograrse a mediano y largo plazo, normalmente abarcando dos períodos de gestión municipal, por lo se requiere institucionalizar esta perspectiva en los municipios rurales, más allá de la voluntad política de determinada administración.

### III. ¿CÓMO GESTIONAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO DE HOMBRES Y MUJERES DESDE LA GESTIÓN MUNICIPAL?



**A**nálizar la gestión municipal con perspectiva de género, implica un proceso de evaluación del funcionamiento, organización y desempeño de la gestión municipal en relación al objetivo de mejorar la inclusión y la atención de los grupos más pobres y generalmente excluidos, de manera particular a las mujeres y hombres que sufren algún tipo de discriminación.

Incorporar el enfoque de desarrollo humano y de equidad de género no es un proceso paralelo o adicional al proceso de mejora continua de la gestión municipal, no puede estar separado del proceso regular de planificación y evaluación de la gestión municipal. Tampoco se trata del trabajo del área social o desarrollo humano, menos aún restringido al área de la mujer en la municipalidad. Si bien la planificación con perspectiva de género se puede iniciar en cualquier momento del año, se recomienda que se realice en el momento de la evaluación del desempeño de la gestión y de la planificación regular, porque le da un valor mayor a este proceso.

Quienes están al frente de las Municipalidades, necesitan cuestionarse permanentemente si el trabajo cotidiano de la institución favorece el desarrollo o la mejora de la calidad de vida de la población. La gestión al servicio de las personas nos desafía a ponernos al servicio de quienes tienen menos capacidades; menos servicios de agua, desagüe o luz; menos caminos, menos servicios de salud o escuelas; en general, para quienes tienen menos recursos o sufren diferentes formas de discriminación por ser mujeres o ser pobres.

Figura Nº 2

Elementos a Considerar en la Incorporación de la Perspectiva de Género en los GL



Para realizar una mejora de la gestión desde un enfoque de género proponemos cuatro pasos iniciales:

**Paso 1:** Reconocer la relación entre la gestión y la situación de hombres y mujeres;

**Paso 2:** Seleccionar el área o las áreas de trabajo de la municipalidad dónde analizaremos y veremos mejoras;

**Paso 3:** Definir los cambios o mejoras en la gestión del área o áreas seleccionadas; y

**Paso 4:** Implementar dichas mejoras.

A continuación se brindan pautas más concretas para cada una de los pasos:

### **Paso 1: Reconocimiento de la relación entre género y la gestión municipal**

Para poder implementar una práctica permanente de la gestión municipal desde la perspectiva de equidad de género, es necesario identificar aquellos procedimientos, servicios o procesos de gestión de las diferentes áreas, están limitando la promoción del desarrollo de las personas, obstaculizando su participación, o en qué medida contribuyen a aumentar la exclusión o marginación de hombres y mujeres con menores oportunidades, es decir, de los más pobres.

Como se ha puesto en evidencia en el marco conceptual, una gestión municipal que no ataque la pobreza, la exclusión, discriminación y marginación de hombres y mujeres, no está promoviendo el desarrollo local. En este sentido, es necesario hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Todas las personas son atendidas de la misma manera por las áreas municipales, considerando hombres de la ciudad, mujeres del campo, mujeres analfabetas, jóvenes de las comunidades, hombres quechua hablantes, profesionales y campesinos, etc?
- ¿Tienen el mismo trato, atención, dedicación y preocupación de los gestores de la municipalidad?

Si la respuesta es sincera lo más probable es que nos encontremos frente a dos situaciones:

- a) **Los/las tratamos diferente** de acuerdo a la capacidad que tienen de presionarnos o expresarse; entonces, los estamos discriminando, lo cual es una falta grave a todo principio de la administración pública.
- b) **Los tratamos igual a todos**; entonces, estamos frente a un grave problema. Estamos obviando o desconociendo que si bien las personas somos iguales en nuestra condición de personas o ciudadanos, tenemos diferencias en nuestras capacidades y condición social, cultural o económica, que nos hace vulnerables/débiles o altamente competentes para enfrentarnos a la vida o a la administración pública cuando necesitamos acercarnos a solicitar algún servicio, hacer algún reclamo o pedir algo de atención.

Una gestión pública, nacional, regional o local, que trata a todos de la misma manera, está dejando a los ciudadanos y ciudadanas librados a su suerte, sin considerar que cada cuál necesita un trato diferenciado, de acuerdo a sus condiciones. Una mujer campesina que acude a “su” municipalidad obligada por alguna necesidad, como el trámite de una partida de nacimiento extemporánea, necesita mayor tiempo de atención y una explicación más detallada, pues no puede comprender los formatos que se les solicita o el pizarrón con la información sobre el procedimiento a seguir. Con seguridad necesita asistencia hasta que logre su objetivo. En una administración ciega, que trata a “todos por igual”, el logro del objetivo está en manos del ciudadano/a, y no de la administración.

En el presupuesto participativo, por ejemplo, las mujeres y los jóvenes representan apenas una quinta parte de las voces que toman las decisiones<sup>16</sup>. ¿Será debido a la casualidad o al desinterés de los más jóvenes y de las mujeres? O será el producto del diseño de un proceso basado en formalidades, horarios inadecuados, y mecanismos neutros de selección de participantes. Desde luego, no es una casualidad que los más pobres, las mujeres y lo jóvenes estén ausentes de espacios donde se delibera, se negocia y se decide.

---

<sup>16</sup> Estudio Gobernabilidad y Pobreza en Cajamarca. APODER-PROJUR 2007.

En síntesis, en este paso se debe reconocer si lo que la gestión municipal hace, deja de hacer, la calidad de sus procedimientos y de la prestación de sus servicios o las iniciativas que promueve, producen discriminación, inclusión o exclusión de diferentes grupos de personas respecto de los beneficios que se busca producir. Por lo tanto, no reconocer la relación entre gestión municipal y equidad social y de género, es trabajar de espaldas a la gente, fundamentalmente a aquellas mujeres y hombres que más lo necesitan.

Tabla N° 4

Definición del proceso y el plan de trabajo para arribar a un plan de mejora de la gestión desde un enfoque de género

| PASO 1   | PASO 2  | PASO 3  | PASO 4   |
|--|---|---|--|
| Reconocimiento género y gestión municipal.                                       | Análisis de áreas de gestión.   | Definición de innovaciones, productos o mejoras.  | Implementación de las mejoras, innovaciones o productos. |
| Producto:<br>Plan de trabajo o proceso a seguir, con fechas y responsabilidades. | Producto 1:<br>Selección de área o áreas.<br><br>Producto 2:<br>Análisis desde perspectiva de género. | Producto 3:<br>Plan de mejora.<br><br>Producto 4:<br>Carta de calidad del área desde un enfoque de género | Producto 5:<br>Evaluación de avances.                    |

## Paso 2: Análisis de áreas de gestión

El planteamiento central para incorporar un enfoque de equidad y de género en las áreas regulares de gestión municipal, parte por revisar y transformar lo que se hace y no necesariamente por proponer un trabajo adicional que compita con los esfuerzos ya realizados por los equipos de gestión en cada área. Se busca analizar los objetivos y resultados de los equipos, los aportes que generan, los obstáculos en su funcionamiento o en el logro de sus propósitos con equidad.

El equipo municipal puede elegir una o varias áreas de gestión para analizar e identificar innovaciones y mejoras. A continuación se presenta tablas o matrices de análisis<sup>17</sup> de cuatro áreas estratégicas: planificación y presupuesto, servicios públicos, desarrollo urbano y desarrollo humano.

<sup>17</sup> Cuadro adaptado en base a "Quiroz, Teresa y Medellín, Fernando. Guía de planificación y formulación de políticas municipales de promoción de la equidad entre los géneros. IULA/CELCADEL, Proyecto Mujer y Gobierno Local en América Latina: nuevas responsabilidades para el municipio en el desarrollo sustentable y la equidad en género, PMGL. Quito, mayo de 1998. Cuadro adaptado en base a "Quiroz, Teresa y Medellín, Fernando. Guía de planificación y formulación de políticas municipales de promoción de la equidad entre los géneros. IULA/CELCADEL, Proyecto Mujer y Gobierno Local en América Latina: nuevas responsabilidades para el municipio en el desarrollo sustentable y la equidad en género, PMGL. Quito, mayo de 1998.

Cada matriz tiene una estructura o esquema similar. En la columna de la izquierda tenemos 3 campos o dimensiones muy importantes para las personas y sus relaciones entre sí y con diferentes instancias de poder:

- a. **El acceso a bienestar**, es decir, a los beneficios que se producen y que tienen o no un impacto o efecto en el fortalecimiento de la identidad de las personas; en el desarrollo de su autonomía, de sus capacidades de decidir por sí mismas; y en el fortalecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, particularmente de los más pobres y las mujeres.
- b. **La participación en los procesos de toma de decisiones** y el control de sus resultados y del manejo de la administración pública, en este caso municipal.
- c. **La dimensión simbólica**, la dimensión de los valores, creencias e ideas que tienen que ver con los patrones de comportamiento, valoración y discriminación de hombres y mujeres.

Asimismo, en la plantilla aparecen en la primera fila horizontal, tres campos de análisis y acción:

- a. **Desarrollo personal**, interesa saber si lo que hace o deja de hacer la municipalidad tiene una repercusión positiva o negativa sobre el desarrollo personal de los y las ciudadanas, en lo referido fundamentalmente al campo de su autoestima, es decir la autovaloración positiva.
- b. **Desarrollo organizativo**, el fortalecimiento de la autonomía de las personas y la promoción de la organización social. El fortalecimiento de los grupos o comunidades para tomar sus propias decisiones, participar, aportar, reclamar sus derechos y ser co-responsables de la mejora de las condiciones de vida de su localidad.
- c. **Desarrollo político**, el fortalecimiento de la ciudadanía. La acción municipal o la promoción del desarrollo debe tener como estrategia y objetivo fortalecer los derechos y responsabilidades ciudadanas. Esto constituye el pilar del desarrollo político de una sociedad local, regional o nacional.

En los casilleros existen preguntas que tienen que ser analizadas y respondidas por los equipos, según cada área. En principio, parecen muchas preguntas, sin embargo, son interrogantes que debe hacerse cualquier equipo que presta servicios para ciudadanos y ciudadanas. Es, en otras palabras, una manera de transparentar lo que se produce, con qué objetivos y cómo.

Una gestión que se preocupa por balancear su intervención en el campo del desarrollo personal, organizativo y político, tendrá mejores resultados en el mediano plazo e irá generando una sensación de bienestar y respeto en los ciudadanos y ciudadanas en el corto plazo. Así, irá logrando el respeto y la legitimidad política que se necesita para gobernar.

Tabla Nº 5

Matriz de Análisis de Gestión del Área de Planificación y Presupuesto

| Dimensiones de procesos de los sujetos.  | Área de gestión: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO   |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Fortalecimiento de la identidad (Desarrollo personal).   | Fortalecimiento de la autonomía (Desarrollo organizativo).  | Fortalecimiento de la ciudadanía (Desarrollo político).  |
| ACCESO A BIENESTAR esta área se traduce en objetivos y metas de desarrollo estratégicos y anuales.   | ¿Qué efectos positivos y negativos tienen nuestros objetivos en la identidad y autoestima de mujeres y hombres?          | ¿Los objetivos y metas del área favorecen la autonomía de hombres y mujeres, es decir que asuman su propio desarrollo familiar y comunal (no asistencialismos, ni paternalismos)? | ¿Se considera metas o estrategias que promuevan el desarrollo de las responsabilidades ciudadanas y la atención preferente de los más pobres y de las mujeres? |
| PARTICIPACIÓN Y CONTROL ¿Quiénes planifican, quiénes conducen y quiénes deciden? ¿Quiénes y cómo se evalúan los resultados?                            | ¿Cómo se favorecen los tres tipos de desarrollo (personal, organizativo y político) en el proceso de toma de decisiones? |   |  |
| PROCESO A NIVEL SIMBÓLICO ¿La intervención del área contribuye a cambiar patrones de comportamiento, valoración y discriminación de hombres y mujeres? |  |   |  |

Tabla Nº 6

Matriz de Análisis de Gestión del Área de Servicios Públicos

| Dimensiones de procesos de los sujetos.  | Área de gestión: SERVICIOS PÚBLICOS  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | Fortalecimiento de la identidad (Desarrollo personal)  | Fortalecimiento de la autonomía (Desarrollo organizativo)   | Fortalecimiento de la ciudadanía (Desarrollo político)  |
| ACCESO A BIENESTAR ¿Qué beneficios o servicios se proporcionan a la población (hombres, mujeres, jóvenes, niños, pobres, etc.) para la satisfacción de qué necesidades?      | ¿Los servicios prestados favorecen o colaboran con la mejora de la autoestima de mujeres y hombres?    | ¿La forma en que se prestan los servicios consideran aspectos que favorecen la autonomía de hombres y mujeres, es decir que asuman su propio desarrollo familiar y comunal (no asistencialismos, ni paternalismos)? | ¿Se considera acciones que promuevan el desarrollo de las responsabilidades ciudadanas y la atención preferente de los más pobres y de las mujeres? |
| PARTICIPACIÓN Y CONTROL ¿Qué decisiones se adoptan, quiénes las toman y cómo se involucra a la población en las decisiones (hombres, mujeres, jóvenes, niños, pobres, etc.)? | ¿Cómo se favorece el desarrollo personal, organizativo y político en el proceso de toma de decisiones? |   |   |
| PROCESO A NIVEL SIMBÓLICO ¿La intervención del área contribuye a cambiar patrones de comportamiento, valoración y discriminación de hombres y mujeres?                       |  |   |   |

Tabla Nº 7

Matriz de Análisis de Gestión del Área de Desarrollo Urbano

| Dimensiones de procesos de los sujetos   | Área de gestión:<br>DESARROLLO URBANO (incluye saneamiento y obras rurales)   |   |   |
|--|---|---|---|
|  | Fortalecimiento de la identidad (Desarrollo personal)   | Fortalecimiento de la autonomía (Desarrollo organizativo)   | Fortalecimiento de la ciudadanía (Desarrollo político)  |
| ACCESO A BIENESTAR ¿Qué inversiones y mejoras en el equipamiento y servicios básicos de la ciudad y el campo se vienen adoptando para atender qué necesidades? ¿Qué necesidades y quiénes se están quedando fuera o con menos prioridad? | ¿Las inversiones y mejoras de equipamiento favorecen la mejora de la autoestima de mujeres y hombres u otros grupos de interés? | ¿Las intervenciones del área favorece que hombres y mujeres asuman su propio desarrollo familiar y comunal (no asistencialismos, ni paternalismos)? | ¿Se considera acciones que promuevan el desarrollo de las responsabilidades ciudadanas y la atención preferente de los más pobres y de las mujeres? |
| PARTICIPACIÓN Y CONTROL ¿Quiénes participan en las decisiones sobre qué necesidades atendidas? ¿Quiénes y cómo se evalúa la ejecución y los resultados?  | ¿Cómo se favorecen el desarrollo personal, organizativo y político en el proceso de toma de decisiones?                         |   |   |
| PROCESO A NIVEL SIMBÓLICO ¿La intervención del área contribuye a cambiar patrones de comportamiento, valoración y discriminación de hombres y mujeres?   |   |   |   |

Tabla Nº 8

Matriz de Análisis de Gestión del Área de Desarrollo Humano y Social

| Dimensiones de procesos de los sujetos   | Área de gestión: DESARROLLO HUMANO O SOCIAL  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | Fortalecimiento de la identidad (Desarrollo personal)  | Fortalecimiento de la autonomía (Desarrollo organizativo)   | Fortalecimiento de la ciudadanía (Desarrollo político)  |
| ACCESO A BIENESTAR ¿Qué resultados y metas sociales se espera lograr y para quiénes?   | ¿Se han propuesto resultados y metas que favorecen la mejora de la autoestima de mujeres y hombres?    | ¿Los objetivos y metas consideran el desarrollo de la autonomía de hombres y mujeres, es decir, que asuman su propio desarrollo familiar y comunal? | ¿Se considera metas o estrategias que promuevan responsabilidades ciudadanas y la atención preferente de los más pobres y de las mujeres? |
| PARTICIPACIÓN Y CONTROL ¿Quiénes deciden las prioridades y bajo qué criterios? (Por oferta de servicios municipales o por demanda de los actores).     | ¿Cómo se favorece el desarrollo personal, organizativo y político en el proceso de toma de decisiones? |   |   |
| PROCESO A NIVEL SIMBÓLICO ¿La intervención del área contribuye a cambiar patrones de comportamiento, valoración y discriminación de hombres y mujeres? |  |   |   |

### Paso 3: Definición de innovaciones o productos de mejora de la gestión local por áreas de gestión

La evaluación de la gestión con criterios de equidad social y equidad de género, nos permite identificar qué cambios o innovaciones son necesarias adoptar en los procesos regulares de funcionamiento de las áreas, en los servicios que presta y en los objetivos y resultados que persigue.

Estos cambios o mejoras deben ser consensuados en los equipos de gestión, traducirse en metas y/o nuevos estándares de desempeño. Por ejemplo, los plazos para la prestación de los servicios, cambios en los procedimientos para atender mejor a grupos vulnerables o nuevas prestaciones si fuera necesario. Estos nuevos estándares deben traducirse, a su vez, en un compromiso con los ciudadanos. Un instrumento para fijarlos son las Cartas de Compromiso elaboradas por las diferentes áreas de la Municipalidad.

Ejemplo de carta de compromiso:

Tabla Nº 9

Ejemplo de Carta de Compromiso del Área de Planificación y Presupuesto

|  |   |
|--|---|
| <p>Servicios que prestamos (Redacción del equipo de gestión)</p>   | <p>Estimados y estimadas vecinos y vecinas:</p> <p>Nuestra área busca conducir la elaboración de planes de trabajo de la municipalidad, identificando los proyectos de inversión que mejor respondan a los problemas del distrito, y distribuyendo de la mejor manera posible los limitados recursos con los que contamos para nuestra comunidad.</p> <p>Una de nuestras labores es conducir técnicamente la formulación del presupuesto participativo, con la mayor participación de vecinos y vecinas, preferentemente de las zonas más alejadas y con mayores necesidades y carencias.</p>   |
| <p>Estándares de calidad o innovaciones (Compromiso de calidad debatido y decidido por el equipo de gestión)</p> | <p>Para que nuestro trabajo sea más útil nos comprometemos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Informar a las organizaciones vecinales, juveniles y de mujeres, entre otras, el cronograma del presupuesto participativo, al 15 de febrero de cada año fiscal.</li> <li>2.- Garantizar una cuota mínima de 30% de mujeres y 25% de jóvenes, en las representaciones del presupuesto participativo.</li> <li>3.- Proponer un tercio de proyectos de inversión dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres más pobres de nuestra localidad, en coordinación con las organizaciones locales.</li> <li>4.- Otros</li> </ol> |
| <p>¿Qué esperamos de los usuarios o ciudadanos?</p>  | <p>Para el cumplimiento de nuestros compromisos necesitamos que ustedes como vecinos o usuarios de nuestros servicios se comprometan a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitar información del cronograma del presupuesto participativo en el primer mes del año.</li> <li>2.- Proponer a mujeres y jóvenes de su comunidad como representantes ante las sesiones del presupuesto participativo.</li> <li>3.- Proponer ideas de proyectos que favorezcan la vida de las mujeres de nuestra comunidad.</li> <li>4.- Otro.</li> </ol>   |
| <p>Equipo responsable:</p>   | <p>Responsables</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Juana Quispe. Directora de Planificación y Presupuesto.</li> <li>2.- Teodoro García. Integrante.</li> <li>3.- José Jiménez. Integrante.</li> </ol>   |

La ventaja de traducir el plan de mejora en una carta de compromiso o cualquier otra expresión comunicable, y simple, de los cambios y las innovaciones, permite que el equipo del área seleccionada establezca claramente a qué se compromete. Esta medida permite, asimismo, incorporar la dimensión de la equidad en el desempeño del equipo.

## Paso 4: Implementación de las mejoras, innovaciones o servicios municipales

Para la implementación de mejoras, innovaciones o servicios municipales, proponemos tomar en cuenta los siguientes componentes:

- a) **Comunicación** de las mejoras, innovaciones y nuevos servicios de la gestión municipal a los ciudadanos y a las áreas de la municipalidad.

La carta de calidad u otra versión comunicable del plan de mejoras elaborado en el paso 3, es un ejemplo de una herramienta adecuada y sencilla que permite comunicar a los usuarios externos e internos de la municipalidad los logros que se desean alcanzar. Si el equipo dispone de tiempo y un mínimo de recursos, es muy útil validar la propuesta de mejoras con los usuarios. Esto permite recoger sus aportes e involucrarlos en algunas acciones de implementación y vigilancia de las mejoras.

- b) **Fortalecimiento del equipo conductor y de sus mecanismos de dirección y coordinación**, sea el Concejo Municipal, o un equipo de técnicos y asesores que acompaña al gerente municipal en la labor de conducción, monitoreo y evaluación.

La implementación de cualquier plan de mejoras se basa en el seguimiento y análisis de los avances y limitaciones de la gestión municipal. Este proceso supone cuatro condiciones:

- La exigibilidad de lo planificado; es decir, que exista un **mandato u orden superior para que se lleve a cabo la implementación**. Suele ser muy útil que los planes de mejora sean aprobados por resolución de alcaldía u otro mecanismo usado en cada municipalidad.
- La existencia de un(a) **gerente(a), jefe(a) o equipo que exija el cumplimiento de lo acordado**. Esto exige que el equipo de gestión de la municipalidad tenga sesiones regulares, las mismas que, dependiendo de cada caso, pueden ser semanales, mensuales o bimensuales para analizar la situación y limitaciones encontradas en la implementación de las acciones. Sin esta dinámica no es posible ver resultados. Cuando esto no ocurre los planes de mejora son papel o letra muerta.
- **Equipos de trabajo que reporten su desempeño**, no en función a tareas, sino a resultados o logros concretos. Contrariamente a lo que siempre hacemos, es decir reportar actividades, ahora lo que se busca en toda gestión moderna es el reporte de resultados y la identificación de barreras que limitan que consigamos nuestros objetivos.
- **El compromiso de la comunidad o grupos u organizaciones que vigilen lo actuado y/o que se involucren en las acciones de implementación y evaluación**. Existen experiencias donde los pobladores y pobladoras participan de acciones

de evaluación junto con los/las funcionarios(as) y elaboran un reporte para medir los avances e identificar los correctivos si fuera el caso.

- c) **Realizar una evaluación semestral y la rendición de cuentas** respectiva de cada área de gestión.

Como mínimo se debe realizar una evaluación cada seis meses para conocer los avances en la implementación del plan de mejora. En la medida que sea posible se podría convocar la participación de la población para recoger su opinión sobre aquellos aspectos que pueden mejorarse y las maneras de hacerlo. Este proceso participativo debe formar parte de la rendición de cuentas regular de la gestión, la que puede organizarse de diferentes formas como audiencias públicas, talleres con comunidades, etc.

## IV. ESTRATEGIAS PARA INCORPORAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES



### I. Estrategias generales

Los gobiernos locales están facultados para atender, responder y canalizar las demandas de su población en general y de las demandas específicas de los grupos poblacionales particulares, a través de acciones participativas, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, artículos 73 y 84) y varias normas nacionales e internacionales de carácter vinculante<sup>18</sup>. Los derechos de las mujeres y de los varones deben estar promovidos en igualdad de condiciones.

¿A través de qué mecanismos las municipalidades orientarían su accionar hacia una sociedad más equitativa, en su rol promotor del desarrollo y de los derechos humanos?

Sugerimos algunos mecanismos:

- Los municipios deben contar con una base de datos de su población, con información desagregada por sexo en todas las esferas de preocupación del desarrollo, vale decir acceso a educación, salud, participación en espacios de toma de decisiones, entre otros. La producción de esta información desagregada puede partir de toda la documentación emitida por el municipio y por las instituciones públicas del ámbito, de tal manera que se pueda conocer mejor las condiciones en que viven los varones y las mujeres en el distrito y las diferencias entre ellos.

---

<sup>18</sup> Ver anexo N°1 sobre la normatividad al respecto.

(Por ejemplo en educación saber porcentajes de analfabetos varones y mujeres, porcentajes niños y niñas matriculados en la comunidad, si hay niños y niñas que no van a la escuela; en salud saber la mortalidad materna, desnutrición en niños y niñas, etc.).

- Los municipios deben asignar mayores recursos a la promoción del adelanto económico y social de la mujer y la niña rural para disminuir las inequidades.
- Elaborar planes municipales de corto y mediano plazo que promuevan acciones específicas para lograr la igualdad de oportunidades de varones y mujeres, determinando proyectos y asignando recursos específicos.
- Invitar a las mujeres rurales a participar en la formulación de políticas y planes de desarrollo que afecten su bienestar. Los equipos encargados del diseño de proyectos deben incluir representantes de las mujeres rurales a fin de asegurar que se beneficien equitativamente del desarrollo.
- Introducir nuevas normas y procedimientos institucionales y/o reformar las existentes a fin de asegurar de manera explícita que las mujeres rurales participen en las instancias de decisión municipal. Por ejemplo, una ordenanza que aplique la cuota paritaria<sup>19</sup> de participación de las organizaciones de mujeres en CCL.
- Introducir nuevas normas y procedimientos institucionales y/o reformar las existentes a fin de asegurar que las mujeres rurales tengan un acceso equitativo y permanente a los recursos productivos.
- Promover cambios en la actual norma sobre el derecho a la tierra y el modo en que las mujeres no sean discriminadas. Deben considerarse beneficiarias directas en los títulos de propiedad de la tierra y registrarse a nombre de las mujeres y varones a quienes sean adjudicados.
- Garantizar igual remuneración por igual trabajo en todos los contratos que realice el municipio y toda entidad pública del municipio y promover en las comunidades campesinas el mismo valor y la misma remuneración entre varones y mujeres.
- Establecer mecanismos con recursos suficientes para capacitar en análisis de género a los responsables de formulación de políticas y planes municipales, así como reunir datos a nivel local. Estos datos ayudarán a los responsables de la formulación a evaluar la condición socioeconómica de las mujeres rurales a fin que se pueda orientar las inversiones.

---

<sup>19</sup> Paritario significa que participan varones y mujeres igual número, es decir 50% varones y 50% mujeres

- Promover acciones de capacitación a las mujeres y varones sobre sus derechos y deberes, así como en otras esferas técnicas y productivas desde la municipalidad.
- Promover el acceso de las mujeres a créditos en condiciones iguales, alentando a las instituciones financieras a establecer nuevos procedimientos para prestar servicios a beneficiarias rurales.
- Promover y garantizar el acceso a la educación primaria y secundaria de las niñas rurales a la edad adecuada.
- Apoyar esfuerzos orientados a fortalecer la capacidad de las mujeres a plantear propuestas.
- Complementar acciones de promoción de la mujer con acciones de participación de los varones sobre la problemática de la mujer. Promover acciones que involucren a los varones en las esferas domésticas
- Contratar a mujeres para labores usualmente realizadas por varones. Por ejemplo en serenazgo, limpieza pública, etc.
- Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.
- Crear y/o fortalecer las DEMUNAs (Defensorías Municipales del Niño(a), Adolescentes y Mujeres), asignándoles mayores recursos económicos y humanos.
- Asignar mayores recursos en la mejora de los servicios sociales en la esfera de salud, educación, defensorías municipales y actividades recreativas para niños, niñas, varones y mujeres adultas. Es importante tomar en cuenta las edades y las necesidades específicas de las personas, por ejemplo los niños y las niñas requieren espacios de juegos en los parques, acciones que promueven los derechos de los niños y las niñas; en el caso de las y los jóvenes pueden implementarse programas culturales, deportivos, de información sobre educación sexual; las mujeres adultas requieren de capacitación en diferentes ámbitos, etc.
- Promover campañas de documentación para varones y mujeres, así como el DNI para niños y niñas desde que nacen, para lograr el disfrute del derecho a la identidad de la población, principalmente rural. Esta acción puede realizarse en coordinación con la RENIEC y las ONGs locales.

## 2. Estrategias específicas en los instrumentos de gestión local

### - En el presupuesto participativo

De acuerdo al marco normativo, se establece una gestión participativa a través de mecanismos como el presupuesto participativo para la inversión priorizada de determinados programas y proyectos. En este mecanismo, es importante incorporar políticas de equidad de género en todas las fases del proceso<sup>20</sup>:

- **En la aprobación del plan de trabajo y del reglamento del proceso de identificación y acreditación de agentes participantes:** establecer facilidades en los requisitos en la inscripción de las organizaciones de mujeres, y de otras organizaciones sociales como de jóvenes, niños y niñas, de discapacitados, etc.
- **En la difusión para promover la participación ciudadana:** recalcar la necesidad de la participación de las organizaciones de mujeres, jóvenes, etc.
- **En la conformación del equipo técnico y comisión técnica de planificación:** establecer un equipo mixto.
- **En la conformación del comité técnico:** establecer una representación de las organizaciones de mujeres, en la ordenanza municipal que establece su conformación.
- **En la convocatoria oficial para el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes:** establecer, en la medida de lo posible, la participación paritaria de varones y mujeres (en lo posible).
- **En los criterios de selección y priorización de propuestas y proyectos:** determinar criterios de género, como por ejemplo proyectos que beneficien explícitamente a mujeres, a niños y niñas, proyectos que ayuden a erradicar la violencia contra las mujeres, proyectos de generación de ingresos, que mejoren el acceso a la educación, etc.

<sup>20</sup> En base a la propuesta de la RED PERÚ en su manual "Género en la gestión pública local: iniciativas desde el proceso de presupuesto participativo local inclusivo" fascículo II, Lima diciembre 2006. pag.25.

Tabla N° 10

Lista de chequeo para la aplicación de mecanismos de la perspectiva de género en el proceso del presupuesto participativo<sup>21</sup>

1. Existen ordenanzas favorables a la participación de las organizaciones de mujeres.
2. Se han incorporado aspectos específicos de género en la normatividad del presupuesto participativo.
3. Los agentes participantes lo conforman varones y mujeres de manera paritaria.
4. Hay un buen porcentaje de jóvenes varones y mujeres entre las y los agentes participantes.
5. Se ha inscrito la mayoría de organizaciones de mujeres como agentes participantes.
6. En el plan del presupuesto participativo hay actividades específicas de convocatoria, capacitación a mujeres y jóvenes.
7. Se aplican criterios favorables a la equidad de género al momento de debatir y analizar los proyectos en los talleres territoriales y temáticos.
8. La concepción de desarrollo que maneja el municipio incorpora las necesidades de hombres y mujeres.
9. Hay proyectos presentados por las organizaciones de mujeres.
10. Se han aprobado proyectos presentados por las organizaciones de mujeres.
11. Hay otros proyectos destinados a atender la mejora de la calidad de vida de las mujeres.
12. Los comités de vigilancia del presupuesto participativo están conformados por varones y mujeres representantes de organizaciones femeninas.
13. Las organizaciones de mujeres están representadas en el CCL.
14. Hay participación de mujeres en la rendición de cuentas.

## - En la estructura orgánica del municipio.

En los últimos años en algunos municipios distritales y provinciales se han formado comisiones de la mujer a nivel de las comisiones de los y las regidoras. Sin embargo, en la mayoría de ellas no se cuenta con instancias ejecutivas para ejecución de políticas de género. Es por eso que la creación de instancias específicas, oficinas, o gerencias destinadas a promover políticas a favor a la promoción de las mujeres y las niñas, ayudan a mejorar las acciones en su favor. Hay experiencias, como la del Municipio de Villa El Salvador, en las que se creó una Gerencia de la Mujer, en el 2006. En el municipio de de Independencia, se creó la Gerencia de

<sup>21</sup> Tomado del manual Red Perú, obra citada, fascículo IV.

la Mujer y Desarrollo Social con cuatro divisiones: División de la Mujer, División de Participación Vecinal, División de Servicios Sociales y Alimentarios, DEMUNA y División de Educación, Cultura, Turismo, Juventud, Deporte y recreación (ver anexo).

Tabla N° 11

Perfil de un municipio que trabaja con perspectiva de género

|    |  |
|----|--|
| 1  | Incorpora en su visión y su misión la perspectiva de género.   |
| 2  | Planifica su acción en base a políticas inclusivas con perspectiva de género.  |
| 3  | Cuenta con una comisión de la mujer en las comisiones de regidores(as).  |
| 4  | Cuenta con una instancia específica de promoción de la mujer, la niñez y la juventud.  |
| 5  | Existe participación paritaria en los cargos de dirección.   |
| 6  | Ha aprobado ordenanzas que expliciten políticas con perspectiva de género en las diferentes áreas de la gestión municipal.                   |
| 7  | Ha conformado comités de gestión mixtos.   |
| 8  | Cuenta con políticas específicas que promueven la participación de la mujer en todas las esferas de la vida social y económica del distrito. |
| 9  | Cuenta con un plan de capacidades que promuevan la igualdad de oportunidades de varones y mujeres.   |
| 10 | En cada presupuesto participativo, cuenta con proyectos que beneficien a las mujeres del distrito.   |
| 11 | Cuenta con un plan distrital de igualdad de oportunidades.   |
| 12 | El CCL cuenta con representación de las organizaciones femeninas del distrito.   |
| 13 | Tiene implementada una DEMUNA.   |

# BIBLIOGRAFÍA

- 1993 "Entre la experiencia y la ciencia"  
Angela Meetzen. Ed. Flora Tristán, Lima 1993
- 1993 "Guía de integración de los beneficiarios en los proyectos del fondo contravalor Perú-Canadá", Lima marzo 1993.
- 1993 "Hacia la planificación de género" Caroline Moser,  
Ed. Flora Tristán, Lima 1993, ppg.145-148.
- 1994 "Aproximaciones al concepto de género y sus implicancias en proyectos de desarrollo",  
Rosario Murillo, artículo, Lima abril 1994.
- 1994 "Género, anotaciones para el debate" Patricia Ruiz Bravo,  
revista Franja Nro.8, feb. 1994.
- 1994 "Mejor cuando es de a dos" El género en los proyectos de agua y saneamiento.  
IRC La Haya, Holanda, 1994.
- 1994 "Género y desarrollo-Guía del Facilitador".  
CARE PERU, Lima 1994.
- 1996 "Manual de Género y desarrollo"  
CEDPA, the centre for development and population activities.  
Washington D.C. USA 1996.
- 2004 Diseño de políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género.  
Módulo de capacitación.MIMDES,Lima diciembre 2004.
- 10 Manuales del comunicador rural descentralista,  
Fascículo 4-APODER.
- 2006 "El buen gobierno desde una perspectiva de género", Sonia Montaña,  
ponencia presentada en seminario internacional "Paridad de género y participación política en América latina y el Caribe",  
Santiago de Chile 5 y 6 de octubre de 2006, CEPAL.
- 2006 "Género en la gestión pública local: iniciativas desde el proceso de presupuesto participativo local inclusivo".  
Red Perú, Lima diciembre 2006. Virginia Agüero, autora.
- 2006 "Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la planificación participativa", MLCP,Municipalidad de Villa El Salvador,  
UNIFEM Región Andina, Lima noviembre 2006.

## ANEXO I

# Avances Normativos Internacionales y Nacionales para las Mujeres

## Marco Internacional de Protección de los Derechos de las Mujeres

A nivel formal hay avance en la normatividad internacional que permite contar con principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres.

Entre los compromisos asumidos por Perú frente a la comunidad internacional encontramos los vinculantes que obligan de manera imperativa y los no vinculantes cuyo compromiso es solo de índole político, ético pero sirven como referente importante para el diseño de políticas.

### Convenios Vinculantes

- Convenio sobre los derechos políticos de la mujeres del 20/12/52. Derecho de elegir y ser elegidas las mujeres en todas las elecciones y organismos públicos así como ocupar cargos en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, 21/12/65, Compromete a los estados a promover políticas encaminadas a eliminar la discriminación racial en todas sus formas, y al ejercicio y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Pacto de los derechos civiles y Políticos 16/12/66; Los Estados se comprometen para que mujeres y hombres gocen plenamente de sus derechos civiles y políticos y se prohíbe la discriminación por raza, sexo, idioma, religión, origen, posición económica, o social.
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 16/12/66; Estado debe garantizar los derechos económicos, sociales y culturales que plantea el pacto, como son el derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la salud, educación y a la cultura.
- Convenios N° 100,111, 122, 156 y 165 de la OIT, Que plantea el derecho de igualdad de remuneraciones para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo, políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.
- Convención de todas la formas de discriminación contra la mujer CEDAW 18/12/79, Que los Estados tomen medidas legislativas y administrativas necesarios para prevenir, investigar y castigar toda forma de discriminación contra las mujeres. Propone una agenda para erradicar los sistemas legales discriminatorios, aboliendo leyes discriminatorias, promoviendo la equidad de los géneros.
- Convención sobre los derechos del Niño 20/11/1989, Establece la obligatoriedad en la inscripción de niñas y niños inmediatamente después de su nacimiento, así como el recibir el cuidado y atención de padre y madre en igualdad de oportunidades.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, Belem do Pará, 009/06/94; Prevé mecanismos regionales de protección, donde se reconoce que la violencia de género perpetrada o tolerada por agentes del estado constituye una grave violación a los derechos

humanos, por tanto los Estados deben protegerla, castigarla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta basada en su género.

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional 17/07/98; Incorpora el componente de género, reconoce como crimen de lesa humanidad la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, explotación sexual, embarazo forzado, esterilización forzada, o cualquier tipo de agresión sexual, así como el tráfico o esclavitud forzada en niñas/os, adolescentes y mujeres. Al constituirse esta corte debe haber representación equilibrada de mujeres y hombres.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra al mujer, 06/10/99; Permite que las mujeres de forma individual o colectiva denunciar violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.
- Protocolo facultativo sobre los derechos de niños referidos a la venta, prostitución infantil, y su utilización en pornografía 25/05/2000; estado debe tomar medidas necesarias para brindar asistencia apropiada a las víctimas de estos delitos y para su recuperación física y psicológica
- Declaración Mundial sobre la educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje; Educación universal con calidad para todos, orientado a los más pobres, analfabetas/os, prioriza atención de niñas, niños y mujeres suprimiendo los estereotipos que fomentan la discriminación y fomenta la participación.
- Declaración y programa de acción de Viena, 25/06/1993, Por primera vez se hace explícito que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- Programa de Acción sobre Población y Desarrollo, Cairo, 13/09/1994; Reconoce y pone en vigencia los derechos sexuales y reproductivos como parte de los Derechos Humanos.
- Plataforma de Acción de sobre la Mujer; Beijing 15/09/1995; Aborda 12 esferas de atención para el adelanto de las mujeres, incorporación de políticas, programas y proyectos de Estado, legislación y estrategias de intervención, participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.
- Programa de Acción Regional sobre la mujer, en América Latina y el Caribe, que insta a los Estados a establecer la transversalización de género en toda política e instancias de planificación nacional y cumplimiento a convenciones a favor de las mujeres.

## No vinculantes

- Declaración del milenio; Entre los que se priorizaron mundialmente 8 objetivos entre los cuales el objetivo 3, plantea promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. El objet 4; Reducir la mortalidad materna.
- Convención Interamericana sobre la nacionalidad de la mujer; Toda mujer al casarse con extranjero puede mantener su nacionalidad. (primero)
- Convención Interamericana sobre la concesión de los Derechos Civiles a las Mujeres; Se plantean los mismos derechos civiles que los de los hombres.
- Programa Interamericano sobre la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género, 2000; Propone la intensificación de mecanismos internacionales respecto al cumplimiento y promoción real en esferas de decisión, políticas, planes programas en derechos de las mujeres y la promoción de la equidad e igualdad de género.
- Consensos en Lima, México, y declaraciones y cartas en Quebec y otros para reorientar y afirmar políticas de equidad e igualdad de los géneros y la plena participación en espacios de decisión.

## Marco Normativo Nacional

### Respecto a Igualdad de Oportunidades

- Constitución política del Perú; Art 2, Reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por sexo, origen, raza....
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales 18/11/2002- modif. 2003. Art. Principios rectores de inclusión, promover los derechos de grupos vulnerables impidiendo la discriminación por etnia, religión y género. Art 11; Inclusión en los CCR de sociedad civil. Art. 60, Entre las funciones en materia de desarrollo social es cumplimiento de políticas de lucha contra la pobreza, salud, educación promoviendo la igualdad de oportunidades entre los género.
- Ley Nª 28867, Ley contra la discriminación
- Ley Nª 28983 ,Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### Educación

- Ley 27558 (2001), Fomento a la Educación de las niñas adolescentes rurales; Prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación.

### Mecanismos para el desarrollo de la mujer

- Leyes 27779 Modifica organización y funciones del MIMDES, función la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer. Ley 27793, que señala que el MIMDES es la que formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas a favor de las mujeres y desarrollo social, promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades.

### Salud

- RM, Crease programa de planificación familiar, para su orientación, promoción y prevención de embarazos no deseados.

- RM, MIMDES 2001, la Anticoncepción Oral de Emergencia, se incorpore al programa de planificación familiar como un método más, dándose la promoción, orientación necesaria y sea distribuido gratuitamente en los Centros de salud del Estado

### Participación Política en la Constitución

- Art. 191; reformado mediante Ley N° 27680 (2002), Establece porcentajes mínimos para el acceso de representación de género, comunidades indígenas, nativas y pueblos originarios, igual tratamiento se aplica a consejos municipales.
- Ley 26300 Ley de derechos de participación y control ciudadanos, que regula la participación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales. (referéndum, comités de gestión, CCL, vigilancia control)
- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones modificada por Ley N° 27387; (2000), de elecciones Municipales, Ley 27683 de Elecciones Regionales, Ley 28094 de Partidos Políticos (2003) Establece que en las listas de candidatos/as debe haber una participación no menor al 30% por género.

### Violencia hacia la mujer

- Ley 27942; (2003) Ley de Prevención, Sanción, del Hostigamiento Sexual y reglamento. Por objeto sancionar y prevenir el hostigamiento sexual producido en relaciones de autoridad o dependencia en lo laboral, educativo fuerzas armadas.
- RM 732-2004 MIMDES (2004); Directiva para el procedimiento para prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Ley 26260 y modificatoria, que reconoce que la violencia familiar es un problema social que requiere de intervención del estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. DS 0082001 PROMUDEH, Crea el programa nacional contra la violencia familiar y sexual.

## Institucionalización de mecanismos para el adelanto de la mujer en el país

- Comisión de la Mujer y Desarrollo social en el Congreso de la República 1996.
- Defensoría especializada en los derechos de la mujer, 1996.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ex PROMUDEH.1996. (rectoría relativos al avance de la mujer, igualdad de oportunidades)
- Comisión sobre Derechos Humanos de la Mujer policía creada en el marco reforma policial 2002.
- Acuerdo Nacional, donde se plantean 31 políticas referidas a la democracia, equidad, justicia social competitividad buscando la eficiencia, transparencia y descentralización.

## Planes nacionales implementados

- Plan Nacional de igualdad de oportunidades 2000-2005
- Plan Nacional contra la violencia a la mujer 2002,2007
- Plan Nacional por la infancia y adolescencia, 2002-2010
- Plan Nacional para las personas adultas mayores, 2002-2006
- Plan de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad 2003-2007
- Plan nacional de apoyo a la familia 2004-2011
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres 2006-2010

## ANEXO 2

# Acuerdo Nacional: Décimo Primera Política de Estado

### Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

**N**os comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

#### Con este objetivo, el Estado:

- a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades;
- b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil;
- c) fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género;
- d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo;
- e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y
- f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.

## ANEXO 3

# Modelo de Ordenanza para Incorporar a las Mujeres en el CCL

ORDENANZA MUNICIPAL N°..... 2005-MDC

Cusco, .... de diciembre de 2007

Vistos, en Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el día ..... el proyecto que reconoce la importancia de la participación de mujeres y jóvenes en el Consejo de Coordinación Local, sustentado y presentado por la señora regidora

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) señala que los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que están basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de varones y mujeres.

**Que**, dicha Convención señala que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a “Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas”.

**Que**, en cumplimiento del artículo 7 de la Convención de la CEDAW los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a: “Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”.

**Que**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, reconoce el respeto irrestricto de los derechos humanos, por lo que “toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de los derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”.

**Que**, la participación de las mujeres en la vida política es fundamental para asegurar la creación e impulso de políticas, programas y proyectos que reconocen y protejan los derechos humanos de las mujeres, así como atiendan sus necesidades específicas.

**Que**, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 de la Ley N° 27972, luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** IMPULSAR la participación prioritaria de mujeres y jóvenes en los Consejos de Coordinación Local, como órganos de apoyo a la gestión municipal que deberán contar con participación equitativa de representantes de estos sectores.

**ARTICULO SEGUNDO:** FOMENTAR la formalización de organizaciones de mujeres y jóvenes con el fin de que cumplan los requisitos exigidos para participar de este espacio de coordinación.

**ARTICULO TERCERO:** DECLARAR como acción prioritaria para todo nivel del gobierno local, la atención de los problemas que afectan a mujeres y jóvenes, eliminando las barreras que limitan su participación en espacios públicos y fomentando su reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.